



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.864.1

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DE EDITA DE LAS MERCEDES
BURGOS CIFUENTES.**

Laja, **19 MAYO 2017**

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 898 de fecha 19.05.17.
2. Decreto Alcaldicio N°3.482, de fecha 18.05.2016, que aprueba modificación y refunde e incorpora cobros en la ordenanza municipal sobre derechos municipales prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 898 de fecha 19.05.17 celebrado entre la Municipalidad de Laja, Dirección de Administración y Finanzas y doña EDITA DE LAS MERCEDES BURGOS CIFUENTES, RUT _____ por concepto de pago derecho a sepultura 9 metros cuadrados en Cementerio Cruz de Piedra, Tipo Mausoleo N° 16, por un monto de \$ 1.259.469 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos)

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingresos respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/HL/ADD/méts.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control